

ANEXO I

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 1 de 6 Rev. 0 Fecha: 01.09.2020.-	

1.- **OBJETO:** La presente especificación técnica establece los requerimientos mínimos, fijados por la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para homologar vehículos identificables destinados a la prevención de delito, traslado de efectivos y detenidos.

2.- **ALCANCE:** Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que debe reunir todo el equipamiento de seguridad, (**blindaje en parabrisas y paneles opacos de puertas delanteras, nivel RB-2, barral sónico luminoso; mampara separadora; traba de puertas traseras, asiento trasero fijo de PRFV o ABS, defensa en paragolpes delantero, rejas exteriores de protección en cristales de puertas traseras y lunetas, ploteados y logos identificatorios**), haciendo constar, que todo aquello que no esté directamente detallado, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento eficiente y seguro, será automáticamente comprendido. *La Repartición contratante se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Los todos los elementos a proveer serán nuevos, sin uso, último modelo y serie de producción.*

3.- LOS ELEMENTOS A PROVEER E INSTALAR SERÁN:

3.1.- **LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL:** Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicaran de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

NOTA: *Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.*

3.2.- **BARRAL SÓNICO-LUMINOSO:** Las unidades deberán ser provistas con barrales luminicos-sonoros con las siguientes características:

Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.

La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallara ubicada una bocina reentrante.

Estará provisto de LED'S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360°. El set de luces o led's contará con multisequencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador.

Llevará una sirena electrónica de setenta y cinco (75) W de potencia como mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandara desde una consola digital de estado sólido, apta uso intensivo con retroiluminación.

NOTAS:

- El tipo de led empleado no deberá dañar la vista de terceros.*
- Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.*
- Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.*

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 2 de 6	
Cnnt.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

MUY IMPORTANTE: El oferente podrá poner a consideración de la Repartición otras alternativas que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y menor consumo de energía, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y de seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa.

3.3.- MAMPARA SEPARADORA: Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras).

Se ubicara una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoyacabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.

El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurar la inexistencia de puntos ciegos laterales.

NOTAS:

- Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido.
- El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.
- El oferente podrá poner a consideración de la Repartición, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

3.4.- ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO: Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad. Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

3.5.- TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL: El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soporte y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características n

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 3 de 6	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos.

3.6.- BLINDAJE ANTIBALAS:

Los elementos a blindar serán:

a) Ambas puertas delanteras, con semiblindaje opaco incluido en las mismas. Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. El mismo deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos. El material a utilizar estará construido básicamente por una mezcla de fibras aramidas, tipo Kevlar o similar y componentes que garanticen las propiedades físicas de las indicadas, amalgamadas con aglutinantes sintéticos y flexibles, compatibles con la mezcla. Debiendo cumplir entre sus propiedades físicas, con las siguientes especificaciones:

- 1º Peso promedio aproximado por puerta de 3 Kg.
- 2º Estiramiento de la fibra del 4 al 6 %.
- 3º Límite de rotura aproximado 1750 N/Cm3.
- 4º Tenacidad del filamento 25 g/filamento.
- 5º Resistencia balística nivel RB2 apta para los proyectiles calibre 357 MG de alta velocidad y calibre 9mm de media velocidad Norma RENAR MA.02, Nivel RB-2.
- 6º El panel estará aislado con tela de alta resistencia, tenacidad e impermeable, capaz de soportar punciones y desgarros.
- 7º No deberá obstaculizar el normal accionamiento del levanta cristal y sus respectivos cristales.

MUY IMPORTANTE: EL PANEL DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PUERTA (100%), ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA INEXISTENCIA DE AGUJEROS BALÍSTICOS. El montaje del conjunto deberá ser aprobado por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

NOTA: El oferente deberá adjuntar, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades, (sin el aditamento de un respaldo en chapa de acero u otro material emulando elemento alguno perteneciente a la puerta propiamente dicha; el nivel de blindaje determinado será el correspondiente al del panel en sí mismo). Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

b) Parabrisas blindado y tonalizado: Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. Estará conformado por un multilaminado de vidrio, cuyo espesor final no superará los 25 mm., debiendo garantizar en cualquier punto de su superficie la resistencia al impacto de los proyectiles, como asimismo en el caso de sufrir impactos deberá impedir la proyección de la masa vítrea desprendida hacia el interior del habitáculo. El cristal deberá poseer características ópticas de transparencia y distorsión semejantes a un parabrisas normal en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte, La instalación será similar a la utilizada para los parabrisas provistos en los vehículos de serie. La empresa interviniente deberá garantizar los elementos contra desperfectos de material y mano de obra, por un plazo no

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 4 de 6	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

c) Vidrios de puertas delanteras: Se le realizarán a los cristales delanteros un tratamiento a fin de darle una protección antivandálica.

NOTAS:

1.- Resulta de aplicación la Ley N° 20.429 (DE ARMAS Y EXPLOSIVOS), y su Decreto Reglamentario N° 395/75 y toda otra disposición que fuese aplicable a la presente y que no fuera prevista expresamente en la leyes citadas.

Los oferentes deberán adjuntar indefectiblemente a sus ofertas:

A.- Certificado de Inscripción en el RENAR de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente, tanto del oferente, como del fabricante de los materiales balísticos como del instalador. Asimismo, deberá contar con autorización por parte de la autoridad de aplicación (ANMAC), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.

B.- Certificados de aprobación de Test Balísticos nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO (para opacos y transparentes).

C.- La empresa interviniente (blindadora) deberá presentar por escrito un registro de los blindajes colocados (paneles opacos y transparentes) detallando numeraciones de lote, serie, fecha de fabricación, nivel de resistencia balística, etc., en correspondencia con el número de VIN y DOMINIO de cada una de las unidades blindadas. Independientemente de los certificados de fabricación y/o blindaje por cada unidad establecidos en la legislación vigente dicha documentación deberá ser presentada a la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores, para la registración interna correspondiente. En un todo de acuerdo a lo establecido por la ANMAC.

NOTAS:

- Toda la protección antibala instalada, deberá estar correctamente identificada, mediante una etiqueta (parte opaca) y algún tipo de identificación en el caso de la transparente, en un todo de acuerdo a la norma RENAR MA-02.

- El proveedor e instalador del blindaje colocara un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y mantenimiento de toda la protección antibala instalada.

3.7.- Rejas exteriores para cristales de puertas traseras y luneta: Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de crearlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 5 de 6		Rev. 0

3.8.- Paragolpe de defensa delantero: El vehículo llevará montado un paragolpe delantero, con alma metálica y su frente en material plástico resistente con cámara de aire, con refuerzos de protección a impactos simples a baja velocidad. Dicho paragolpes poseerá montado sobre su estructura central 2 estructuras laterales para proteger las ópticas del vehículo, las cuales deberán ser de malla electro soldada de 2,5 mm x 2,5 mm de alambre de 2,1 mm de grosor.

NOTA: *Dicho paragolpe especial, deberá estar diseñado de tal manera que mantengan la estética de la unidad y no afecte su funcionamiento, no produzca ruidos, manteniendo su color sin que los afecte con el correr del tiempo y las condiciones climáticas.*

3.9.- Mallas metálicas protectoras en faros traseros: Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 19mm x 19mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anti corrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

4.- PINTURA: Los vehículos a entregar **deberán ser todos de color blanco** dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

5.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS: Se deberá contemplar la aplicación del ploteado de la unidad, colocación de logos e inscripciones identificatorias, numero de O.I./R.O. según requerimientos de la Dirección Provincial de Logística Operativa.

NOTAS:

- *La decoración de las unidades será auditada por personal designado por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica.*

GARANTÍA: El adjudicatario garantizará en forma escrita, todos los elementos incorporados a las unidades contra desperfectos de material y mano de obra, **por el término de tres (3) años, como mínimo, excepto la protección antibala incorporada.** Tendrá vigencia a partir de la recepción de las unidades equipadas en el sitio que fije la Repartición.

La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA BLINDAJE Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS MEDIANOS DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADOS DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 6 de 6	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación.

MUY IMPORTANTE:

- *Toda modificación o mejora que no se halle especificada en la presente, y que contribuye a mejorar la eficiencia y funcionalidad de las unidades, deberá indicarse en la oferta y posibilitar en todos los casos a la Repartición muestra de la propuesta, para su evaluación y análisis.*
- *Los oferentes deberán acreditar solvencia técnica, capacidad productiva, atención post venta, stock de repuestos y compromiso de tiempo de respuesta para garantizar la continuidad operativa de las unidades ante eventuales fallas.*
- *Los oferentes deberán presentar a modo de declaración jurada una breve descripción de su experiencia en ventas análogas y de similar o mayor envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, mail y teléfono de contacto, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.*
- *El adjudicatario deberá facilitar el acceso del personal técnico de la Repartición propiciante, para la evaluación y control de las unidades a los efectos de consensuar las posibles modificaciones y/o rectificaciones durante todo el proceso de montaje de los elementos a incorporar.*


MAYRA S. MENDOZA
 Intendente
 MUNICIPALIDAD DE QUILMES


 Lic. CARLOS BIANCO
 Ministro de Jefatura de
 Gabinete de Ministros
 Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 1 de 9	Rev. 0

1.- OBJETO: La presente especificación técnica pretende la adquisición de camionetas identificables, Industria Nacional, tipo pick-up, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2, versión nafta, autopropulsadas, destinadas a prestar servicio en forma intensiva. Totalmente equipadas de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

2.- ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los vehículos solicitados para el patrullaje, traslado de efectivos y detenidos, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. *La Repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.*
NOTA: Se deberá acompañar folletería técnica de la unidad ofertada.

MUY IMPORTANTE: Las unidades deberán ser nuevas, comercializadas en los últimos tres (3) años, en el mercado Nacional. No discontinuadas en su fabricación, ni reacondicionadas. Con el año de fabricación, coincidente con el año de entrega o con el año inmediato anterior al de la entrega.

3.- REQUISITOS TECNICOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO

3.1.- CARROCERÍA: Totalmente en acero, tipo pick-up, doble cabina, 4 puertas, con caja de carga, montada sobre bastidor. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás) de contextura y talla normal, peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros.

3.2.- MOTOR: Ciclo Otto, (Nafta), 4 cilindros, inyección de combustible electrónica multipunto (EFI), de acuerdo a normativas vigentes, cilindrada no inferior a 2.450 cm³, (cilindrada comercial 2.5 L), 16 válvulas, potencia 160 C.V. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO sobre contaminación ambiental y demás normas vigentes.

Nota: El oferente podrá indicar en la oferta otras tecnologías.

3.3.- TRACCIÓN: Trasera 4x2. De iguales características a los que la terminal equipa a sus vehículos de serie.

3.4.- TRANSMISIÓN: Caja manual de cinco (5) velocidades hacia adelante y una de retroceso, totalmente sincronizadas.

3.5.- EMBRAGUE: De iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.6.- DIRECCIÓN: Asistida progresiva. El volante será regulable en altura, de dos o tres rayos de diseño ergonómico. La columna de dirección será colapsable o comprimible y ajustable, el oferente podrá indicar otras tecnologías. Control de tracción y estabilidad. La dirección será de iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 2 de 9	Rev. 0

3.7.- SUSPENSIÓN: *Delantera y Trasera:* Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie, con amortiguadores hidráulicos o a gas presurizado telescópicos reforzados.

NOTA:

- *El conjunto deberá ser adecuado para soportar una carga útil en orden de marcha no menor a novecientos (900) Kilogramos.*
- *El despeje al piso deberá ser mínimo de 230 mm. con carga máxima, no obstante, el centro de gravedad deberá situarse lo más bajo posible, garantizando, juntamente con una trocha adecuada, la estabilidad aun en las condiciones más desfavorables de circulación y un aceptable confort de marcha.*

3.8.- FRENOS: Sistema de frenos hidráulico reforzado, servo asistido, doble circuito independiente. En las ruedas delanteras se deberá disponer de sistema de frenos con discos ventilados, en tanto en las ruedas traseras los mismos podrán ser de discos macizos, ventilados o a tambor autoajustables. El freno de estacionamiento deberá ser mecánico. El vehículo deberá disponer de sistema de frenos ABS, en las cuatro ruedas. El oferente podrá indicar otras tecnologías.

3.9.- EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos (incluidos los adicionales como por ejemplo barral sónico luminoso) sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

3.10.- EQUIPAMIENTO INTERIOR: (de mínima)

- a) **Instrumental:** Deberá ser idéntico a los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Velocímetro, tacómetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luces testigo de sistema de freno de mano, odómetro, luces de posición, altas, balizas y giros.
- b) Airbags frontales (conductor y acompañante) como mínimo.
- c) Aire acondicionado, original de fábrica.
- d) Calefacción y ventilación.
- e) Aireadores en panel de instrumentos.
- f) Comando de bocina.
- g) Espejo interior día y noche manual.
- h) Comando limpia-lavaparabrisas.
- i) Levanta cristales delanteros y traseros manual o eléctricos.
- j) Radio AM/FM, CD Player, como mínimo 4 parlantes.
- k) Plafonier de techo con llave interruptora.
- l) Visera en parasoles en conductor y acompañante
- m) Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- n) Asientos delanteros ergonómicos, tipo butacas, separados, con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- o) Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).
- p) Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- q) Luz en compartimiento de motor.
- r) Gaveta en panel de instrumentos (Guantera).
- s) Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- t) Columna de dirección con traba volante.
- u) Barras de protección lateral en puertas.
- v) Toma adicional de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.



MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 3 de 9	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

- w) Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- x) Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarró (por efecto de correajes y armamento).
- y) Alfombrado de pisos vinílicos, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico en parte delantera y trasera del habitáculo.

3.11.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR: (de mínima)

- a) Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- b) Faros delanteros halógenos con regulación en altura.
- c) Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- d) Molduras de protección lateral en carrocería.
- e) Llantas de acero o aleación.
- f) Portón trasero con llave.
- g) Protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes o imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.
- h) Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto), con comandos eléctricos.
- i) Tercera luz de freno.
- j) Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- k) Picos lavaparabrisas.
- l) Cristales tonalizados.
- m) Manija de puertas exteriores y portón trasero, de acuerdo al modelo de serie.
- n) Antena para radio AM/FM.
- o) Tanque de combustible con una capacidad mínima de 80 lts.

4.- CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).

5.- EQUIPAMIENTO POLICIAL ADICIONAL A INSTALAR

5.1.- LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL: Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicaran de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

NOTA: Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.

5.2.- BARRAL SÓNICO-LUMINOSO: Las unidades deberán ser provistas con barrales luminicos-sonoros con las siguientes características:

Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.

La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallara ubicada una bocina recntrante.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 4 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

Estará provisto de LED`S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360°. El set de luces o led`s contará con multisequencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador. Llevará una sirena electrónica de selenta y cinco (75) W de potencia como mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandara desde una consola digital de estado sólido, apta uso intensivo con retroiluminación.

NOTAS:

- a) *El tipo de led empleado no deberá dañar la vista de terceros.*
- b) *Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.*
- c) *Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.*

MUY IMPORTANTE: *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición otras alternativas que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y menor consumo de energía, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y de seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa.*

5.3.- MAMPARA SEPARADORA: Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras).

Se ubicara una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoya cabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.

El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurar la inexistencia de puntos ciegos laterales.

NOTAS:

- *Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido.*
- *El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.*
- *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.*

5.4.- ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO: Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 5 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

5.5.- TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL: El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos.

5.6.- BLINDAJE ANTIBALAS:

Los elementos a blindar serán:

a) **Ambas puertas delanteras, con semiblandaje opaco incluido en las mismas. Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02.** El mismo deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos. El material a utilizar estará construido básicamente por una mezcla de fibras aramidas, tipo Kevlar o similar y componentes que garanticen las propiedades físicas de las indicadas, amalgamadas con aglutinantes sintéticos y flexibles, compatibles con la mezcla. Debiendo cumplir entre sus propiedades físicas, con las siguientes especificaciones:

- 1° Peso promedio aproximado por puerta de 3 Kg.
- 2° Estiramiento de la fibra del 4 al 6 %.
- 3° Límite de rotura aproximado 1750 N/Cm3.
- 4° Tenacidad del filamento 25 g/filamento.
- 5° Resistencia balística nivel RB2 apta para los proyectiles calibre 357 MG de alta velocidad y calibre 9mm de media velocidad Norma RENAR MA.02, Nivel RB-2.
- 6° El panel estará aislado con tela de alta resistencia, tenacidad e impermeable, capaz de soportar punciones y desgarros.
- 7° No deberá obstaculizar el normal accionamiento del levanta cristal y sus respectivos cristales.

MUY IMPORTANTE: EL PANEL DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PUERTA (100%), ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA INEXISTENCIA DE AGUJEROS BALÍSTICOS. El montaje del conjunto deberá ser aprobado por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

NOTA: El oferente deberá adjuntar, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades, (sin el aditamento de un respaldo en chapa de acero u otro material emulando elemento alguno perteneciente a la puerta propiamente dicha; el nivel de blindaje determinado será el correspondiente al del

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 6 de 9	Rev. 0 Fecha: 01.09.2020.-

panel en si mismo). Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

b) Parabrisas blindado y tonalizado: Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. Estará conformado por un multilaminado de vidrio, cuyo espesor final no superará los 25 mm., debiendo garantizar en cualquier punto de su superficie la resistencia al impacto de los proyectiles, como asimismo en el caso de sufrir impactos deberá impedir la proyección de la masa vítrea desprendida hacia el interior del habitáculo. El cristal deberá poseer características ópticas de transparencia y distorsión semejantes a un parabrisas normal en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte. La instalación será similar a la utilizada para los parabrisas provistos en los vehículos de serie. La empresa interviniente deberá garantizar los elementos contra desperfectos de material y mano de obra, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

c) Vidrios de puertas delanteras: Se le realizaran a los cristales delanteros un tratamiento a fin de darle una protección antivandálica.

NOTAS:

1.- La Repartición se reserva el derecho, independientemente de las certificaciones legales requeridas, a realizar durante el proceso de entrega y hasta diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los móviles en cuestión, las pruebas balísticas correspondientes, sobre un (1) parabrisas y dos (2) puertas delanteras completas de un (1) vehículo tomado al azar, por escribano designado por la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Bs. As. Dicho ensayo se realizara en la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO, en presencia de los representantes del Ministerio de Seguridad, la firma adjudicataria, y proveedor del blindaje; debiendo en tal caso la Adjudicataria hacerse cargo de los costos de los ensayos y proceder a la reposición (del/los elementos dañados puertas y parabrisas), de forma tal que estas diligencias resulten sin cargo alguno para el Ministerio de Seguridad. Quedando los elementos ensayados en poder de la Dirección de Provincial de logística Operativa, para su guarda y/o eventuales determinaciones que sobre ellos se pudieran requerir posteriormente.

2.- Resulta de aplicación la Ley N° 20.429 (DE ARMAS Y EXPLOSIVOS), y su Decreto Reglamentario N° 395/75 y toda otra disposición que fuese aplicable a la presente y que no fuera prevista expresamente en la leyes citadas.

Los oferentes deberán adjuntar indefectiblemente a sus ofertas:

A.- Certificado de Inscripción en el RENAR de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente, tanto del oferente, como del fabricante de los materiales balísticos como del instalador. Asimismo, deberá contar con autorización por parte de la autoridad de aplicación (ANMAC), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.

B.- Certificados de aprobación de Test Balísticos nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO (para opacos y transparentes).

C.- La empresa interviniente (blindadora) deberá presentar por escrito un registro de los blindajes colocados (paneles opacos y transparentes) detallando numeraciones de lote, serie, fecha de fabricación, nivel de resistencia balística, etc., en correspondencia con el número de VIN y DOMINIO de cada una de las unidades blindadas. Independientemente de

MINISTERIO DE SEGURIDAD Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 7 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

los certificados de fabricación y/o blindaje por cada unidad establecidos en la legislación vigente. Dicha documentación deberá ser presentada a la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

NOTAS:

- *Toda la protección antibala instalada, deberá estar correctamente identificada, mediante una etiqueta (parte opaca) y algún tipo de identificación en el caso de la transparente, en un todo de acuerdo a la norma RENAR MA-02.*

- *El proveedor e instalador del blindaje colocara un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y mantenimiento de toda la protección antibala instalada.*

5.7.- Rejas exteriores para cristales de puertas traseras y luneta: Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de creerlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

5.8.- Paragolpe de defensa delantero: El vehículo llevará montado un paragolpe delantero, con alma metálica y su frente en material plástico resistente con cámara de aire, con refuerzos de protección a impactos simples a baja velocidad. Dicho paragolpes poseerá montado sobre su estructura central 2 estructuras laterales para proteger las ópticas del vehículo, las cuales deberán ser de malla electro soldada de 2,5 mm x 2,5 mm de alambre de 2,1 mm de grosor.

NOTA: *Dicho paragolpe especial, deberá estar diseñado de tal manera que mantengan la estética de la unidad y no afecte su funcionamiento, no produzca ruidos, manteniendo su color sin que los afecte con el correr del tiempo y las condiciones climáticas.*

5.9.- Mallas metálicas protectoras en faros traseros: Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 19mm x 19mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anti corrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

6.- PINTURA: Los vehículos a entregar deberán ser todos de color blanco dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

7.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS: El oferente deberá contemplar la aplicación del ploteado de la unidad, colocación de logos e inscripciones identificatorias, numero de O.I./R.O. según requerimientos de la Dirección Provincial de Logística Operativa.

9

12

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 8 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

NOTAS:

- *El adjudicatario deberá utilizar vinilos de primera marca y calidad. Garantizara como mínimo dos (2) años, la durabilidad de los materiales y la mano de obra utilizada.*

- *La decoración de las unidades será auditada por personal designado por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica.*

8.- LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada con sistema de seguridad antirrobo, criquet hidráulico acorde al peso del vehículo tractor y llave saca rueda.

9.- REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de Industria Nacional y/o Mercosur, garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción.

10.- MANUALES Y HERRAMIENTAS: Cada unidad se suministrará con los manuales completos del usuario propietario.

11.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se proveerá dos (2) matafuegos triclase ABC, de capacidad adecuada cada uno, con el año de fabricación coincidente con el año de entrega, con sus correspondientes soportes, ubicados uno en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo de conducción; un juego de balizas triangulares reflectantes; botiquín de primeros auxilios.

12.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST VENTA: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. *Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

MUY IMPORTANTE: *Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

13.- GARANTÍA DEL VEHICULO: Será total e indivisible. El período de vigencia de la misma, será igual al otorgado por la Terminal automotriz para sus vehículos de serie. El adjudicatario, garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra. La misma tendrá vigencia a partir de la recepción de las unidades en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA	Página nro.: 9 de 9		
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanuda la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación.

NOTAS:

- **Se deberá indicar indefectiblemente en la propuesta el plazo de garantía de las unidades.**

- **El adjudicatario garantizará en forma escrita por el término de DOS (2) AÑOS, como mínimo, todo EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL REQUERIDO, contra desperfectos de materiales y/o mano de obra durante su proceso de fabricación o montaje de los mismos. Excepto toda su protección antibala que es de cinco (5) años.**

- **El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.**

15.- INSPECCIONES: La Repartición contratante se reserva el derecho de realizar, sin previo aviso, inspecciones preventivas sobre las unidades, en instalaciones de la empresa proveedora, a los fines de consensuar posibles modificaciones y/o rectificaciones durante el proceso de fabricación, transformación y adaptación en proceso. Para ello el Adjudicatario deberá proveer al personal técnico de la Repartición contratante todas las facilidades para la ejecución de estas inspecciones.

16.- RECEPCION DE LAS UNIDADES: Los vehículos y el equipamiento serán inspeccionados en un cien por ciento (100%), debiendo satisfacer la presente especificación técnica. El adjudicatario deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD POR UNIDAD**, en el cual manifestará en forma escrita, que durante el periodo de vigencia de la garantía, se hará cargo de todas las reparaciones que resulten necesarias realizar por desperfectos de materiales, equipamiento requerido, mano de obra empleada durante la fabricación de la unidad base como así también en sus etapas de transformación.

17.- PATENTAMIENTO / LUGAR DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: Las unidades deberán entregarse patentadas, libre de todo costo de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición contratante.

Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Lic. CARLOS BIANCO
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 1 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

1.- OBJETO: La presente especificación técnica pretende la adquisición de camionetas identificables, Industria Nacional, tipo pick-up, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x4, versión diesel, autopropulsadas, destinadas a prestar servicio en forma intensiva. Totalmente equipadas de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

2.- ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los vehículos solicitados para el patrullaje, traslado de efectivos y detenidos, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. **La Repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio. NOTA: Se deberá acompañar folletería técnica de la unidad ofertada.**

MUY IMPORTANTE: Las unidades deberán ser nuevas, comercializadas en los últimos tres (3) años, en el mercado Nacional. No discontinuadas en su fabricación, ni reacondicionadas. Con el año de fabricación, coincidente con el año de entrega o con el año inmediato anterior al de la entrega.

3.- REQUISITOS TECNICOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO

3.1.- CARROCERÍA: Totalmente en acero, tipo pick-up, doble cabina, 4 puertas, con caja de carga, montada sobre bastidor. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás) de contextura y talla normal, peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros.

3.2.- MOTOR: Ciclo Diesel de 4 (cuatro) tiempos, cuatro o seis cilindros, cilindrada mínima 2.150 cc, inyección directa turbo diésel con intercambiador (intercooler), potencia mínima 160 CV. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO V sobre contaminación ambiental y demás normas vigentes. **El oferente podrá indicar en la oferta otras tecnologías.**

3.3.- TRACCION: 4x4. De iguales características a los que la terminal equipa a sus vehículos de serie.

3.4.- TRANSMISIÓN: Caja manual de mínima con seis (6) velocidades hacia adelante y una de retroceso, totalmente sincronizadas.

3.5.- EMBRAGUE: De iguales características a los que la terminal equipa a sus vehículos de serie.

3.6.- DIRECCIÓN: Asistida progresiva. El volante será regulable en altura, de dos o tres rayos de diseño ergonómico. La columna de dirección será colapsable o comprimible y ajustable, el oferente podrá indicar otras tecnologías. Control de tracción y estabilidad. La dirección será de iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 2 de 9	Rev. 0

3.7.- SUSPENSIÓN: *Trasera y Delantera:* Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie, con amortiguadores hidráulicos o a gas presurizado telescópicos reforzados.

NOTAS:

- *El conjunto deberá ser adecuado para soportar una carga útil en orden de marcha no menor a novecientos (900) Kilogramos.*
- *El despeje al piso deberá ser mínimo de 230 mm, con carga máxima, no obstante, el centro de gravedad deberá situarse lo más bajo posible, garantizando, juntamente con una trocha adecuada, la estabilidad aun en las condiciones más desfavorables de circulación y un aceptable confort de marcha.*

3.8.- FRENOS: Sistema de frenos hidráulico reforzado, servo asistido, doble circuito independiente. En las ruedas delanteras se deberá disponer de sistema de frenos con discos ventilados, en tanto en las ruedas traseras los mismos podrán ser de discos macizos, ventilados o a tambor autoajustables. El freno de estacionamiento deberá ser mecánico. El vehículo deberá disponer de sistema de frenos ABS, en las cuatro ruedas. El oferente podrá indicar otras tecnologías.

3.9.- EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos (incluidos los adicionales como por ejemplo barral sónico luminoso) sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

3.10.- EQUIPAMIENTO INTERIOR: (de mínima)

- a) **Instrumental:** Deberá ser idéntico a los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Velocímetro, tacómetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luces testigo de sistema de freno de mano, odómetro, luces de posición, altas, balizas y giros.
- b) Airbags frontales (conductor y acompañante) como mínimo.
- c) Aire acondicionado, original de fábrica.
- d) Calefacción y ventilación.
- e) Aireadores en panel de instrumentos.
- f) Comando de bocina.
- g) Espejo interior día y noche manual.
- h) Comando limpia-lavaparabrisas.
- i) Levanta cristales delanteros y traseros manual o eléctricos.
- j) Radio AM/FM, CD Player, como mínimo 4 parlantes.
- k) Plafonier de techo con llave interruptora.
- l) Visera en parasoles en conductor y acompañante
- m) Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- n) Asientos delanteros ergonómicos, tipo butacas, separados, con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- o) Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).
- p) Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- q) Luz en compartimiento de motor.
- r) Gaveta en panel de instrumentos (Guantera).
- s) Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- t) Columna de dirección con traba volante.
- u) Barras de protección lateral en puertas.
- v) Toma adicional de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.



MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Página nro.: 3 de 9 Fecha: 01.09.2020.-

- w) Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- x) Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarrado (por efecto de correajes y armamento).
- y) Alfombrado de pisos vinílicos, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico en parte delantera y trasera del habitáculo.

3.11.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR: (de mínima)

- a) Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- b) Faros delanteros halógenos con regulación en altura.
- c) Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- d) Molduras de protección lateral en carrocería.
- e) Llantas de acero o aleación.
- f) Portón trasero con llave.
- g) Protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.
- h) Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto), con comandos eléctricos.
- i) Tercera luz de freno.
- j) Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- k) Picos lavaparabrisas.
- l) Cristales tonalizados.
- m) Manija de puertas exteriores y portón trasero, de acuerdo al modelo de serie.
- n) Antena para radio AM/FM.
- o) Tanque de combustible con una capacidad mínima de 80 lts.

4.- CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).

5.- EQUIPAMIENTO POLICIAL ADICIONAL A INSTALAR

5.1.- LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL: Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicaran de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

NOTA: Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.

5.2.- BARRAL SÓNICO-LUMINOSO: Las unidades deberán ser provistas con barrales lumínicos-sonoros con las siguientes características:

Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.

La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallara ubicada una bocina reconstruente.

9
13

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 4 de 9	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

Estará provisto de LED'S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360°. El set de luces o led's contará con multisequencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador. Llevará una sirena electrónica de setenta y cinco (75) W de potencia como mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandará desde una consola digital de estado sólido, apta uso intensivo con retroiluminación.

NOTAS:

- a) *El tipo de led empleado no deberá dañar la vista de terceros.*
- b) *Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.*
- c) *Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.*

MUY IMPORTANTE: *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición otras alternativas que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y menor consumo de energía, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y de seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa.*

5.3.- MAMPARA SEPARADORA: Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras).

Se ubicará una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoyacabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.

El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurar la inexistencia de puntos ciegos laterales.

NOTAS:

- *Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido.*
- *El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.*
- *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.*

5.4.- ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO: Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página no.: 5 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

5.5.- TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL: El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos.

5.6.- BLINDAJE ANTIBALAS:

Los elementos a blindar serán:

a) Ambas puertas delanteras, con semiblandaje opaco incluido en las mismas. Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. El mismo deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos. El material a utilizar estará construido básicamente por una mezcla de fibras aramidas, tipo Kevlar o similar y componentes que garanticen las propiedades físicas de las indicadas, amalgamadas con aglutinantes sintéticos y flexibles, compatibles con la mezcla. Debiendo cumplir entre sus propiedades físicas, con las siguientes especificaciones:

- 1° Peso promedio aproximado por puerta de 3 Kg.
- 2° Estiramiento de la fibra del 4 al 6 %.
- 3° Límite de rotura aproximado 1750 N/Cm3.
- 4° Tenacidad del filamento 25 g/filamento.
- 5° Resistencia balística nivel RB2 apta para los proyectiles calibre 357 MG de alta velocidad y calibre 9mm de media velocidad Norma RENAR MA.02, Nivel RB-2.
- 6° El panel estará aislado con tela de alta resistencia, tenacidad e impermeable, capaz de soportar punciones y desgarros.
- 7° No deberá obstaculizar el normal accionamiento del levanta cristal y sus respectivos cristales.

MUY IMPORTANTE: EL PANEL DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PUERTA (100%), ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA INEXISTENCIA DE AGUJEROS BALÍSTICOS. El montaje del conjunto deberá ser aprobado por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

NOTA: El oferente deberá adjuntar, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades, (sin el aditamento de un respaldo en chapa de acero u otro material emulando elemento alguno perteneciente a la puerta propiamente dicha; el nivel de blindaje determinado será el correspondiente al del

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA	Página nro.: 6 de 9

panel en sí mismo). Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

b) Parabrisas blindado y tonalizado: Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. Estará conformado por un multilaminado de vidrio, cuyo espesor final no superará los 25 mm., debiendo garantizar en cualquier punto de su superficie la resistencia al impacto de los proyectiles, como asimismo en el caso de sufrir impactos deberá impedir la proyección de la masa vítrea desprendida hacia el interior del habitáculo. El cristal deberá poseer características ópticas de transparencia y distorsión semejantes a un parabrisas normal en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte, La instalación será similar a la utilizada para los parabrisas provistos en los vehículos de serie. La empresa interviniente deberá garantizar los elementos contra desperfectos de material y mano de obra, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

c) Vidrios de puertas delanteras: Se le realizarán a los cristales delanteros un tratamiento a fin de darle una protección antivandálica.

NOTAS:

1.- La Repartición se reserva el derecho, independientemente de las certificaciones legales requeridas, a realizar durante el proceso de entrega y hasta diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los móviles en cuestión, las pruebas balísticas correspondientes, sobre un (1) parabrisas y dos (2) puertas delanteras completas de un (1) vehículo tomado al azar, por escribano designado por la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Bs. As. Dicho ensayo se realizara en la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO, en presencia de los representantes del Ministerio de Seguridad, la firma adjudicataria, y proveedor del blindaje; debiendo en tal caso la Adjudicataria hacerse cargo de los costos de los ensayos y proceder a la reposición (del/los elementos dañados puertas y parabrisas), de forma tal que estas diligencias resulten sin cargo alguno para el Ministerio de Seguridad. Quedando los elementos ensayados en poder de la Dirección de Provincial de logística Operativa, para su guarda y/o eventuales determinaciones que sobre ellos se pudieran requerir posteriormente.

2.- Resulta de aplicación la Ley N° 20.429 (DE ARMAS Y EXPLOSIVOS), y su Decreto Reglamentario N° 395/75 y toda otra disposición que fuese aplicable a la presente y que no fuera prevista expresamente en la leyes citadas.

Los oferentes deberán adjuntar indefectiblemente a sus ofertas:

A.- Certificado de Inscripción en el RENAR de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente, tanto del oferente, como del fabricante de los materiales balísticos como del instalador. Asimismo, deberá contar con autorización por parte de la autoridad de aplicación (ANMAC), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.

B.- Certificados de aprobación de Test Balísticos nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO (para opacos y transparentes).

C.- La empresa interviniente (blindadora) deberá presentar por escrito un registro de los blindajes colocados (paneles opacos y transparentes) detallando numeraciones de lote, serie, fecha de fabricación, nivel de resistencia balística, etc., en correspondencia con el número de VIN y DOMINIO de cada una de las unidades blindadas. Independientemente de

9
14

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x4, VERSIÓN DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 7 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

los certificados de fabricación y/o blindaje por cada unidad establecidos en la legislación vigente. Dicha documentación deberá ser presentada a la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

NOTAS:

-- *Toda la protección antibala instalada, deberá estar correctamente identificada, mediante una etiqueta (parte opaca) y algún tipo de identificación en el caso de la transparente, en un todo de acuerdo a la norma RENAR MA-02.*

– *El proveedor e instalador del blindaje colocara un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y mantenimiento de toda la protección antibala instalada.*

5.7.- Rejas exteriores para cristales de puertas traseras y luneta: Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de creerlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

5.8.- Paragolpe de defensa delantero: El vehículo llevará montado un paragolpe delantero, con alma metálica y su frente en material plástico resistente con cámara de aire, con refuerzos de protección a impactos simples a baja velocidad. Dicho paragolpes poseerá montado sobre su estructura central 2 estructuras laterales para proteger las ópticas del vehículo, las cuales deberán ser de malla electro soldada de 2,5 mm x 2,5 mm de alambre de 2,1 mm de grosor.

NOTA: *Dicho paragolpe especial, deberá estar diseñado de tal manera que mantengan la estética de la unidad y no afecte su funcionamiento, no produzca ruidos, manteniendo su color sin que los afecte con el correr del tiempo y las condiciones climáticas.*

5.9.- Mallas metálicas protectoras en faros traseros: Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 19mm x 19mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anti corrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

6.- PINTURA: Los vehículos a entregar **deberán ser todos de color blanco** dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

7.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS: El oferente deberá contemplar la aplicación del ploteado de la unidad, colocación de logos e inscripciones identificatorias, numero de O.I./R.O. según requerimientos de la Dirección Provincial de Logística Operativa.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 8 de 9	Rev. 0

NOTAS:

- *El adjudicatario deberá utilizar vinilos de primera marca y calidad. Garantizara como mínimo dos (2) años, la durabilidad de los materiales y la mano de obra utilizada.*

- *La decoración de las unidades será auditada por personal designado por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica.*

8.- LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada con sistema de seguridad antirrobo, criquel hidráulico acorde al peso del vehículo tractor y llave saca rueda.

9.- REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de Industria Nacional y/o Mercosur, garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción.

10.- MANUALES Y HERRAMIENTAS: Cada unidad se suministrará con los manuales completos del usuario propietario.

11.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se provcherà dos (2) matafuegos triclase ABC, de capacidad adecuada cada uno, con el año de fabricación coincidente con el año de entrega, con sus correspondientes soportes, ubicados uno en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo de conducción; un juego de balizas triangulares reflectantes; botiquín de primeros auxilios.

12.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST VENTA: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. *Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

MUY IMPORTANTE: *Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

13.- GARANTÍA DEL VEHICULO: Será total e indivisible. El período de vigencia de la misma, será igual al otorgado por la Terminal automotriz para sus vehículos de serie. El adjudicatario, garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra. La misma tendrá vigencia a partir de la recepción de las unidades en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x4, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 9 de 9	Rev. 0

elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trato quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanuda la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación.

NOTAS:

- **Se deberá indicar indefectiblemente en la propuesta el plazo de garantía de las unidades.**
- **El adjudicatario garantizará en forma escrita por el término de DOS (2) AÑOS, como mínimo, todo EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL REQUERIDO, contra desperfectos de materiales y/o mano de obra durante su proceso de fabricación o montaje de los mismos. Excepto toda su protección antibala que es de cinco (5) años.**
- **El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.**

15.- INSPECCIONES: La Repartición contratante se reserva el derecho de realizar, sin previo aviso, inspecciones preventivas sobre las unidades, en instalaciones de la empresa proveedora, a los fines de consensuar posibles modificaciones y/o rectificaciones durante el proceso de fabricación, transformación y adaptación en proceso. Para ello el Adjudicatario deberá proveer al personal técnico de la Repartición contratante todas las facilidades para la ejecución de estas inspecciones.

16.- RECEPCION DE LAS UNIDADES: Los vehículos y el equipamiento serán inspeccionados en un cien por ciento (100%), debiendo satisfacer la presente especificación técnica. El adjudicatario deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD POR UNIDAD**, en el cual manifestará en forma escrita, que durante el periodo de vigencia de la garantía, se hará cargo de todas las reparaciones que resulten necesarias realizar por desperfectos de materiales, equipamiento requerido, mano de obra empleada durante la fabricación de la unidad base como así también en sus etapas de transformación.

17.- PATENTAMIENTO / LUGAR DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: Las unidades deberán entregarse patentadas, **libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición contratante.**

MARINA B. MENDOZA
Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Lic. CARLOS BIANCO
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 1 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

1.- OBJETO: La presente especificación técnica pretende la adquisición de vehículos identificables, (patrulleros), tipo sedán cuatro puertas, Industria Nacional o Mercosur, autopropulsados, destinados a prestar servicio en forma intensiva. Totalmente equipados de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

2.- ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los vehículos solicitados para el patrullaje, traslado de efectivos y detenidos, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. *La Repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.*
NOTA: Se deberá acompañar folletería técnica de la unidad ofertada.

MUY IMPORTANTE: Las unidades deberán ser nuevas, comercializadas en los últimos tres (3) años, en el mercado Nacional. No discontinuadas en su fabricación, ni reacondicionadas. Con el año de fabricación, coincidente con el año de entrega o con el año inmediato anterior al de la entrega.

3.- REQUISITOS TECNICOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO

3.1.- CARROGERÍA: Totalmente en acero, tipo sedán, 4 puertas. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás) de contextura y talla normal, peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros.

3.2.- MOTOR: Combustible: nafta/diesel, cuatro cilindros, cilindrada mínima 1598 cc, con inyección electrónica multipunto o con inyección electrónica secuencial multipunto, potencia mínima 107 cv y 16 Válvulas. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO sobre contaminación ambiental y demás normas vigentes.

Nota: El oferente podrá indicar en la oferta otras tecnologías.

3.3.- TRACCION: Delantera, de iguales características a los que la terminal equipa a sus vehículos de serie.

3.4.- TRANSMISIÓN: Caja manual de mínima con cinco (5) velocidades hacia adelante y una de retroceso, totalmente sincronizadas.

Opcional: Caja automática de mínima de cuatro (4) velocidades.

3.5.- EMBRAGUE: De iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.6.- DIRECCIÓN: Asistida Electrónicamente (EPS). El volante será regulable en altura, de dos o tres rayos de diseño ergonómico. La columna de dirección será colapsable o comprimible y

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 2 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

ajustable; el oferente podrá indicar otras tecnologías. La dirección será de iguales características a los que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.7.- SUSPENSIÓN: Delantera: independiente tipo McPherson con/sin barra estabilizadora y Trasera: eje semi-rígido con barra estabilizadora. Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

3.8.- FRENOS: Sistema de frenos hidráulico reforzado, servo asistido, doble circuito independiente. En las ruedas delanteras se deberá disponer de sistema de frenos con discos ventilados, en tanto en las ruedas traseras los mismos podrán ser de discos macizos, ventilados o a tambor autoajustables. El freno de estacionamiento deberá ser mecánico. El vehículo deberá disponer de sistema de frenos ABS, en las cuatro ruedas. El oferente podrá indicar otras tecnologías.

3.9.- EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos (incluidos los adicionales como por ejemplo barral sónico luminoso) sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

3.10.- EQUIPAMIENTO INTERIOR: (de mínima)

- a) Instrumental: Deberá ser idéntico a los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Velocímetro, tacómetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luces testigo de sistema de freno de mano, odómetro, luces de posición, altas, balizas y giros.
- b) Airbags frontales (conductor y acompañante) como mínimo.
- c) Aire acondicionado, original de fábrica.
- d) Calefacción y ventilación.
- e) Aireadores en panel de instrumentos.
- f) Comando de bocina.
- g) Espejo interior día y noche manual.
- h) Comando limpia-lavaparabrisas.
- i) Levanta cristales delanteros y traseros manual o eléctricos.
- j) Radio AM/FM, CD Player, como mínimo 4 parlantes.
- k) Plafonier de techo con llave interruptora.
- l) Visera en parasoles en conductor y acompañante
- m) Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- n) Asientos delanteros ergonómicos, tipo butacas, separados, con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- o) Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).
- p) Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- q) Luz en compartimiento de motor.
- r) Gaveta en panel de instrumentos (Guantera).
- s) Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- t) Columna de dirección con traba volante.
- u) Barras de protección lateral en puertas.
- v) Toma adicional de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.
- w) Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- x) Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarrado (por efecto de correajes y armamento).



MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 3 de 9	Rev. 0

y) Alfombrado de pisos vinílicos, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico en parte delantera y trasera del habitáculo.

3.11.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR: (de mínima)

- a) Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- b) Faros delanteros halógenos con regulación en altura.
- c) Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- d) Molduras de protección lateral en carrocería.
- e) Llantas de acero o aleación.
- f) Protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.
- g) Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto), con comandos eléctricos.
- h) Tercera luz de freno.
- i) Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- j) Picos lavaparabrisas.
- k) Cristales tonalizados.
- l) Manija de puertas exteriores y portón trasero, de acuerdo al modelo de serie.
- m) Antena para radio AM/FM.
- n) Tanque de combustible con una capacidad mínima de 40 lts.

4.- CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos. De acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.927).

5.- EQUIPAMIENTO POLICIAL ADICIONAL A INSTALAR

5.1.- LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL: Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicaran de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

NOTA: Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.

5.2.- BARRAL SÓNICO-LUMINOSO: Las unidades deberán ser provistas con barrales lumínicos-sonoros con las siguientes características:

Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.

La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallara ubicada una bocina reentrante.

Estará provisto de LED'S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360°. El set de luces o led's contará con multisequencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador.

Llevará una sirena electrónica de setenta y cinco (75) W de potencia como mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandara desde una consola digital de estado sólido, apta uso intensivo con retroiluminación.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 4 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

NOTAS:

- a) *El tipo de led empleado no deberá dañar la vista de terceros.*
- b) *Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.*
- c) *Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.*

MUY IMPORTANTE: *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición otras alternativas que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y menor consumo de energía, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y de seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa.*

5.3.- MAMPARA SEPARADORA: Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras).

Se ubicará una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoyacabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.

El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurar la inexistencia de puntos ciegos laterales.

NOTAS:

- *Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido.*
- *El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.*
- *El oferente podrá poner a consideración de la Repartición, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas las que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.*

5.4.- ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO: Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad. Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

97
13

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
		Página nro.: 5 de 9	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

5.5.- TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL: El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos.

5.6.- BLINDAJE ANTIBALAS:

Los elementos a blindar serán:

a) Ambas puertas delanteras, con semiblindaje opaco incluido en las mismas. Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. El mismo deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos. El material a utilizar estará construido básicamente por una mezcla de fibras aramidas, tipo Kevlar o similar y componentes que garanticen las propiedades físicas de las indicadas, amalgamadas con aglutinantes sintéticos y flexibles, compatibles con la mezcla. Debiendo cumplir entre sus propiedades físicas, con las siguientes especificaciones:

- 1º Peso promedio aproximado por puerta de 3 Kg.
- 2º Estiramiento de la fibra del 4 al 6 %.
- 3º Límite de rotura aproximado 1750 N/Cm³.
- 4º Tenacidad del filamento 25 g/filamento.
- 5º Resistencia balística nivel RB2 apta para los proyectiles calibre 357 MG de alta velocidad y calibre 9mm de media velocidad Norma RENAR MA.02, Nivel RB-2.
- 6º El panel estará aislado con tela de alta resistencia, tenacidad e impermeable, capaz de soportar punciones y desgarros.
- 7º No deberá obstaculizar el normal accionamiento del levanta cristal y sus respectivos cristales.

MUY IMPORTANTE: EL PANEL DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA PUERTA (100%). ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA INEXISTENCIA DE AGUJEROS BALÍSTICOS. El montaje del conjunto deberá ser aprobado por personal técnico de la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

NOTA: El oferente deberá adjuntar, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades, (sin el aditamento de un respaldo en chapa de acero u otro material emulando elemento alguno perteneciente a la puerta propiamente dicha; el nivel de blindaje determinado será el correspondiente al del panel en si mismo). Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

b) Parabrisas blindado y tonalizado: Nivel de resistencia balística RB-2, Norma RENAR MA 02. Estará conformado por un multilaminado de vidrio, cuyo espesor final no superará los 25 mm., debiendo garantizar en cualquier punto de su superficie la resistencia al impacto de los proyectiles, como asimismo en el caso de sufrir impactos deberá impedir la proyección de la masa

9
14

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 6 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.

vítrea desprendida hacia el interior del habitáculo. El cristal deberá poseer características ópticas de transparencia y distorsión semejantes a un parabrisas normal en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte, La instalación será similar a la utilizada para los parabrisas provistos en los vehículos de serie. La empresa interviniente deberá garantizar los elementos contra desperfectos de material y mano de obra, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de los vehículos por la Repartición.

c) Vidrios de puertas delanteras: Se le realizaran a los cristales delanteros un tratamiento a fin de darle una protección antivandálica.

NOTAS:

1.- La Repartición se reserva el derecho, independientemente de las certificaciones legales requeridas, a realizar durante el proceso de entrega y hasta diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los móviles en cuestión, las pruebas balísticas correspondientes, sobre un (1) parabrisas y dos (2) puertas delanteras completas de un (1) vehículo tomado al azar, por escribano designado por la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Bs. As. Dicho ensayo se realizara en la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO, en presencia de los representantes del Ministerio de Seguridad, la firma adjudicataria, y proveedor del blindaje; debiendo en tal caso la Adjudicataria hacerse cargo de los costos de los ensayos y proceder a la reposición (del/los elementos dañados puertas y parabrisas), de forma tal que estas diligencias resulten sin cargo alguno para el Ministerio de Seguridad. Quedando los elementos ensayados en poder de la Dirección de Provincial de logística Operativa, para su guarda y/o eventuales determinaciones que sobre ellos se pudieran requerir posteriormente.

2.- Resulta de aplicación la Ley N° 20.429 (DE ARMAS Y EXPLOSIVOS), y su Decreto Reglamentario N° 395/75 y toda otra disposición que fuese aplicable a la presente y que no fuera prevista expresamente en la leyes citadas.

Los oferentes deberán adjuntar indefectiblemente a sus ofertas:

A.- Certificado de Inscripción en el RENAR de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente, tanto del oferente, como del fabricante de los materiales balísticos como del instalador. Asimismo, deberá contar con autorización por parte de la autoridad de aplicación (ANMAC), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.

B.- Certificados de aprobación de Test Balísticos nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO (para opacos y transparentes).

C.- La empresa interviniente (blindadora) deberá presentar por escrito un registro de los blindajes colocados (paneles opacos y transparentes) detallando numeraciones de lote, serie, fecha de fabricación, nivel de resistencia balística, etc., en correspondencia con el número de VIN y DOMINIO de cada una de las unidades blindadas. Independientemente de los certificados de fabricación y/o blindaje por cada unidad establecidos en la legislación vigente Dicha documentación deberá ser presentada a la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica Automotores.

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 7 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

NOTAS:

- *Toda la protección antibala instalada, deberá estar correctamente identificada, mediante una etiqueta (parte opaca) y algún tipo de identificación en el caso de la transparente, en un todo de acuerdo a la norma RENAR MA-02.*

El proveedor e instalador del blindaje colocara un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y mantenimiento de toda la protección antibala instalada.

5.7.- Rejas exteriores para cristales de puertas traseras y luneta: Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de crearlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi homeada color negro.

5.8.- Paragolpe de defensa delantero: El vehículo llevará montado un paragolpe delantero, con alma metálica y su frente en material plástico resistente con cámara de aire, con refuerzos de protección a impactos simples a baja velocidad. Dicho paragolpes poseerá montado sobre su estructura central 2 estructuras laterales para proteger las ópticas del vehículo, las cuales deberán ser de malla electro soldada de 2,5 mm x 2,5 mm de alambre de 2,1 mm de grosor.

NOTA: *Dicho paragolpe especial, deberá estar diseñado de tal manera que mantengan la estética de la unidad y no afecte su funcionamiento, no produzca ruidos, manteniendo su color sin que los afecte con el correr del tiempo y las condiciones climáticas.*

5.9.- Mallas metálicas protectoras en faros traseros: Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 19mm x 19mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anti corrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi homeada color negro.

6.- PINTURA: Los vehículos a entregar **deberán ser todos de color blanco** dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

7.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS: El oferente deberá contemplar la aplicación del ploteado de la unidad, colocación de logos e inscripciones identificatorias, numero de O.I./R.O. según requerimientos de la Dirección Provincial de Logística Operativa.

NOTAS:

- *El adjudicatario deberá utilizar vinilos de primera marca y calidad. Garantizara como mínimo dos (2) años, la durabilidad de los materiales y la mano de obra utilizada.*

- *La decoración de las unidades será auditada por personal designado por la Dirección Provincial de Logística Operativa, Sección Técnica.*

9

13

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 8 de 9	
		Rev. 0	Fecha: 01.09.2020.-

8.- LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada con sistema de seguridad antirrobo, criquet hidráulico acorde al peso del vehículo tractor y llave saca rueda.

9.- REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de Industria Nacional y/o Mercosur, garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción.

10.- MANUALES Y HERRAMIENTAS: Cada unidad se suministrará con los manuales completos del usuario propietario.

11.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se proveerá dos (2) matafuegos triclase ABC, de capacidad adecuada cada uno, con el año de fabricación coincidente con el año de entrega, con sus correspondientes soportes, ubicados uno en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo de conducción; un juego de balizas triangulares reflectantes; botiquín de primeros auxilios.

12.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST VENTA: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. **Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.**

MUY IMPORTANTE: *Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

13.- GARANTÍA DEL VEHICULO: Será total e indivisible. El período de vigencia de la misma, será igual al otorgado por la Terminal automotriz para sus vehículos de serie. El adjudicatario, garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra. La misma tendrá vigencia a partir de la recepción de las unidades en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la

9
13

MINISTERIO DE SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, IDENTIFICABLES, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, DESTINADOS AL PATRULLAJE, TRASLADO DE EFECTIVOS Y DETENIDOS.-	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Conf.: SECCION TECNICA AUTOMOTORES DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA		Página nro.: 9 de 9	Rev. 0 Fecha: 01.09.2020.-

Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación.

NOTAS:

- *Se deberá indicar indefectiblemente en la propuesta el plazo de garantía de las unidades.*
- *El adjudicatario garantizará en forma escrita por el término de **DOS (2) AÑOS**, como mínimo, todo **EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL REQUERIDO**, contra desperfectos de materiales y/o mano de obra durante su proceso de fabricación o montaje de los mismos. Excepto toda su protección antibala que es de cinco (5) años.*
- *El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.*

15.- INSPECCIONES: La Repartición contratante se reserva el derecho de realizar, sin previo aviso, inspecciones preventivas sobre las unidades, en instalaciones de la empresa proveedora, a los fines de consensuar posibles modificaciones y/o rectificaciones durante el proceso de fabricación, transformación y adaptación en proceso. Para ello el Adjudicatario deberá proveer al personal técnico de la Repartición contratante todas las facilidades para la ejecución de estas inspecciones.

16.- RECEPCION DE LAS UNIDADES: Los vehículos y el equipamiento serán inspeccionados en un cien por ciento (100%), debiendo satisfacer la presente especificación técnica. El adjudicatario deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD POR UNIDAD**, en el cual manifestará en forma escrita, que durante el periodo de vigencia de la garantía, se hará cargo de todas las reparaciones que resulten necesarias realizar por desperfectos de materiales, equipamiento requerido, mano de obra empleada durante la fabricación de la unidad base como así también en sus etapas de transformación.

17.- PATENTAMIENTO / LUGAR DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: Las unidades deberán entregarse patentadas, libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición contratante.


MAYRA S. MENDOZA
 Intendente
 MUNICIPALIDAD DE QUILMES


 Lic. CARLOS BIANCO
 Ministro de Jefatura de
 Gabinete de Ministros
 Provincia de Buenos Aires

ANEXO II

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SEGURIDAD</p>	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS IDENTIFICABLES, DESTINADOS A EFECTIVOS-</p>	<p style="text-align: center;">GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</p>	
<p>Conf.: DIRECCION PROVINCIAL DE LOGISTICA OPERATIVA</p>		<p style="text-align: center;">Página nro.: 1 de 3</p>	
		<p>Rev. 0</p>	<p>Fecha: 01.09.2020.-</p>

1.- **OBJETO:** La presente especificación técnica pretende la adquisición de Chalecos Antibalas Masculinos. En condiciones de utilización, al momento de su recepción.

2.- **ALCANCE:** Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los chalecos antibalas solicitados para efectivos de la Provincia de Buenos Aires.

MUY IMPORTANTE: *Los chalecos antibalas deberán ser nuevos. No reacondicionados.*

3.- REQUISITOS TECNICOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO

Chalecos Antibalas Masculinos – Nivel de Protección RB2, para uso externo de acuerdo a especificaciones que se detallan:

Punto 1: Norma Re.N.Ar. MA.01-A1

El chaleco debe cumplir como requisito indispensable y excluyente con los requerimientos de la Norma Re.N.Ar. MA.01-A1 para el Nivel RB2;

Punto 2: Diseño

El chaleco debe ser confeccionado con material de blindaje flexible y el diseño deberá garantizar la facilidad de movimiento del usuario y asegurar su comodidad.

Punto 3: Paneles Balísticos

a) **Material:** Para la construcción de los paneles de protección se debe utilizar materiales balísticos flexibles de primer nivel internacional, por ejemplo: Kevlar®, Dyncema®, Spectra®, Artec®, Twaron®, Thor®. El empleo de estos materiales debe constar en el informe del INTI de la Certificación de Norma Re.N.Ar. MA.01-A1. Las capas de material que constituyen el panel de protección no podrán desplazarse de manera individual entre sí dentro de la funda.

b) **Placa Anti-trauma** Podrá reunir las condiciones conforme a lo establecido en la Norma Re.N.Ar. MA.01- A1. No podrá utilizarse láminas de policarbonato, acrílicos, fibra de vidrio o resinas.

c) **Dimensiones** La superficie del chaleco deberá cubrir frente, espalda y flancos, garantizando de esa manera la facilidad de movimiento y comodidad del usuario. Se deja expresa constancia que los talles, una vez emitida la orden de compra, serán requeridos por la repartición de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

d) **Funda** Los paneles balísticos estarán contenidos en una funda de tejido de alta resistencia en la que se debe incluir la información requerida por la norma Re.N.Ar

MA.01-A1 ya sea estampada sobre la misma funda o mediante el uso de una etiqueta. La funda deberá además estar sellada de modo permanente imposibilitando la remoción de su interior de los paneles de protección. El panel balístico deberá estar enfundado estanco para conseguir su total aislamiento.

Punto 4: Funda externa porta panel

La funda externa porta panel será confeccionada en tela de alta resistencia al desgaste y debe tener las dimensiones necesarias que permitan el alojamiento de los paneles balísticos sin que éstos puedan tener desplazamientos laterales o hacia abajo por su propio peso. A su vez debe poseer un refuerzo en las costuras inferiores a la altura de la cintura con el fin de evitar posibles desgastes generados por el roce con el correaje táctico reglamentario. Del lado interno poseerá una abertura con sistema velcro que permita la extracción del panel balístico. En la parte superior dorsal deberá poseer una cinta reforzada para sujeción en sentido horizontal.

El color de la tela deberá ser azul naval y uniforme en acabado.

Punto 5: Cierre y ajustes

El chaleco de protección balística tendrá cierre dorsal mediante bandas no elásticas de entre 180 y 235mm de alto con cinta velcro no menor a 90mm de largo cubriendo su extremo. Dicho cierre se deberá ajustar desde el panel trasero sobre un aplique de velcro del mismo alto que deberá cubrir la totalidad del largo del panel frontal, permitiendo la adaptación a distintos tipos de torsos. Las medidas podrán variar según los distintos tallas. La funda porta panel deberá poseer en cada hombro una cinta no elástica regulable con ajuste de velcro, prescindiendo del uso de hebilla, que permita el óptimo ajuste y regulación al torso del usuario.

Punto 6: Identificaciones

En el frente de la funda porta panel sobre el lado izquierdo posará el escudo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires bordado sobre el tejido de la misma, este cubrirá una superficie de 85mm de largo por 105mm de alto. En la espalda de la funda porta panel deberá llevar la inscripción POLICIA. Con letras de un ancho de 25 cm y 5,5 de alto, Ambas identificaciones deberán ser permanentes sobre el tejido de la funda porta panel siendo imposible su remoción

JUSTIPRECIO:

PLAZO DE ENTREGA:

NOTA 1: Los oferentes deberán contar con las inscripciones y habilitaciones expedidas por el Registro Nacional de Armas para el material solicitado. Los elementos a proveer serán nuevos sin uso, último modelo y orden de producción, en orden de inmediato servicio.

NOTA 2: El oferente deberá garantizar por el plazo de 5 años desde la fecha de fabricación de los chalecos del mantenimiento de las fundas porta paneles balísticos y fundas de paneles balísticos ante posible desgaste por su uso, que será reemplazado sin costo alguno.

ENSAYOS: (optativo)

Después de la formalización del contrato:

Durante el plazo de garantía, la repartición se reserva el derecho a realizar pruebas balísticas oficiales en la Facultad del Ejército (Universidad de Defensa Nacional) situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo constar que los gastos que demanden estas pruebas serán por cuenta del adjudicatario. En caso de que el adjudicatario no efectúe el pago correspondiente, ese Ministerio podrá afrontar el gasto y descontarlo del monto de la facturación. A los efectos de una total transparencia, dichas pruebas serán presenciadas por un Escribano Oficial a designarse oportunamente. Del total de unidades entregadas, este Escribano extraerá cuatro (04) muestras al azar de cualquier talle (S-M-L-XL), sobre las cuales se efectuarán los ensayos en húmedo y en seco respectivamente.

LUGAR DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:



MAYRA S. MENGZA
Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



Lic. CARLOS BIANCO
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I y II Quilmes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.